

CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN 2020

Consejo de Administración de 25 de febrero de 2020

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de 23 de enero de 2020.
2. Servicio en modalidad Software as a Service (SaaS) de una herramienta de gestión de contenidos cloud que permita capturar, gestionar, almacenar, preservar y suministrar todo tipo de contenidos dentro de ICEX.
3. Anteproyecto de presupuestos para 2020.
4. Presupuesto ICEX 2020.
5. Informe de gestión.
6. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el acta de la anterior sesión del Consejo de Administración por unanimidad.

SEGUNDO:

1º - REQUERIR a la empresa que ha presentado la oferta con mayor puntuación de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el pliego de condiciones particulares para que, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación señalada en el Anexo B del citado pliego.

2º - ADJUDICAR, en caso de presentar la documentación referida en el acuerdo primero, la contratación del servicio en modalidad de Software as a Service (SaaS) de una herramienta de gestión de contenidos cloud que permita capturar, gestionar, almacenar, preservar y suministrar todo tipo de contenidos dentro de ICEX a la empresa VASS Consultoría de sistemas, S.L.

La referida adjudicación se realiza por el precio de 1.809.397,60 euros (IVA incluido).

La duración del contrato será de 4 años. El contrato podrá ser prorrogado, sin que su duración total, prórroga incluida, pueda exceder de 5 años, no admitiéndose revisión de precios para la misma. Asimismo, de forma excepcional podrá ser prorrogado cuando al vencimiento de este contrato no se hubiera formalizado otro nuevo que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación.

3º - En caso de no cumplir el citado licitador, en tiempo y forma a juicio de ICEX, con el referido requerimiento, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º - DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato adjudicado, así como las posibles modificaciones y, en su caso, las posibles prórrogas en los términos previstos en los pliegos y en el propio contrato. De las posibles prórrogas o modificaciones que puedan tener lugar será puntualmente informado el Consejo de administración.

TERCERO: APROBAR, a propuesta de la Consejera Delegada, el anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2020 de ICEX.